

AÑO 2025

NOTA MÚLTIPLE N° 577

La Plata, 3 de diciembre de 2025.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL PERSONAL DE FARMACIA -OSPF- (Código 052): S/ Bonos.**

Se comunica a las Entidades Primarias que, a partir del día de la fecha, la Obra Social del Personal de Farmacia, dispone de un nuevo formato en sus bonos de consulta y autorizaciones, los cuales adjuntamos en Anexo I y II. Así mismo, las autorizaciones y bonos de consulta ya emitidos en el formato anterior serán válidos hasta el 31/12/25.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente. -

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

